RESOLUCIÓN Nº 1536/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA CMGV RUC Nº 3193461-7 Propiedad del Sr. Cristian Manuel Gonzales Viera *PARA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2017* ***"ADQUISCION DE TINTAS Y TONER" ID Nº 321.994 FUENTE DE FINANCIANIENTO RECURSOS PROPIOS*** *por un valor Gs. 36.737.500 (treinta y seis millones setecientos treinta y siete mil guaraníes).*----------

Salto del Guairá, 07de marzo de 2017.

VISTO: La oferta presentada para el llamado de: **"ADQUISCION DE TINTAS Y TONER" ID Nº 321.994 FUENTE DE FINANCIANIENTO RECURSOS PROPIOS.**----------

CONSIDERANDO: Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la empresa CMGV con RUC Nº 3193461-7 propiedad del Sr. Cristian Manuel Gonzales Viera, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICA a la empresa CMGV RUC Nº 3193461-7 propiedad del Sr. Cristian Manuel Gonzales Viera PARA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2017 **"ADQUISCION DE TINTAS Y TONER" ID Nº 321.994 FUENTE DE FINANCIANIENTO RECURSOS PROPIOS** por un valor Gs. 36.737.500 (treinta y seis millones setecientos treinta y siete mil guaraníes).----------

Art. 2°. AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los tramites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente.----------

Art. 3°. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 340-30-1-14 Construcciones del presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2016.----------

Art. 4°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal